

APOLOGÍA Y CENSURA:
POSIBLES AUTORES DE LAS CRÓNICAS FAVORABLES
A PEDRO I DE CASTILLA

MARÍA ESTELA GONZÁLEZ DE FAUVE
Universidad de Buenos Aires
ISABEL LAS HERAS
Fundación para la Historia de España
PATRICIA DE FORTEZA
Universidad de Buenos Aires

Resumen: La historiografía actual considera que, desde la época de Pedro I de Castilla, debieron existir obras favorables a este rey que fueron destruidas, tras el triunfo de la dinastía Trastámara, interesada en que sólo se difundiera una imagen negativa del rey "Cruel". En este trabajo analizamos los posibles autores de esas crónicas llamadas "verdaderas" frente a la "fingida" de Ayala, así como la *Relación de la vida del Rey D. Pedro...* atribuida a Gracia Dei. La investigación nos permite concluir que varias de las características atribuidas a estos personajes, así como la autoría de las crónicas que se les atribuyen, forman parte de una campaña propagandística iniciada en el siglo XVI por una rama del linaje de los Castilla que busca reafirmarse como descendencia legítima de Pedro I.

Palabras clave: crónicas; Pedro I; Juan de Castro; Juan de Castromocho; Obispo de Aquis; Gracia Dei.

Abstract: The present historiography considers that from the times of Pedro I of Castile, favorable stories to this king must have existed which were destroyed after the triumph of the Trastámara dynasty, only interested in making sure a negative picture of the "Cruel" king was shown. In this work we have analyzed possible authors of the chronicles called "true" versus Ayala's "false", as well as the *Relación de la vida del Rey D. Pedro* attributed to Gracia Dei. The research allows us to conclude that various characteristics attributed to these characters, as well as the authorship of the chronicles they are ascribed to, are part of an advertising campaign started in the sixteenth century by one branch of the Castilla lineage that looks for the reaffirmation as legitimate descendants of Pedro I.

Keywords: chronicles; Pedro I; Juan de Castro; Juan de Castromocho; Bishop of Aquis; Gracia Dei.

SUMARIO

Introducción.- I. Posibles autores de la crónica “verdadera” perdida: I.1. Juan de Castro. I.2. Juan Rodríguez de Castromocho. I.3. Juan Gutiérrez.- II. La *Relación de la vida del rey Don Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla* y el cronista Gracia Dei: II.1. Opiniones acerca de Gracia Dei. II.2. Nuestra opinión sobre la existencia de Gracia Dei y su posible autoría de la *Relación*. - Conclusión.

INTRODUCCIÓN

Don Pedro es quizás, entre todos los reyes de Castilla, el que aparece tratado con mayor asiduidad en todas las épocas, en obras tanto históricas como de ficción. Las razones de esta abundancia bibliográfica se encuentran, en primer lugar, en el carácter dramático de su vida, que se ha prestado a diversas interpretaciones a lo largo de la historia desde el momento mismo en que transcurrió su tumultuoso reinado.

No es, por supuesto, el único monarca del que se han brindado diferentes y contrapuestas imágenes, incluso durante su vida. Pero en su caso ellas han hecho muchas veces muy difícil distinguir qué parte de su historia corresponde a hechos objetivamente comprobables y cuál es producto de la creación narrativa.

Esta situación ha sido favorecida, además, por la desaparición de numerosa documentación del período de su reinado, ya sea por obra del paso del tiempo o bien, como piensan algunos autores, por haber sido ordenada su destrucción por Enrique II y sus partidarios, para favorecer la propaganda antipetrista como justificación del regicidio y el ascenso al trono de los Trastámara¹.

Ya en los romances pueden encontrarse las diferentes visiones de Pedro I que se han tenido durante su reinado, aún cuando la mayoría de los que conocemos hoy sobre el tema son posteriores a la muerte del rey. Como sabemos, los romances -al igual que otras obras literarias de ficción- pueden

¹Sobre este tema véanse los estudios de Alan DEYERMOND, *La historiografía Trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?*, en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años, Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1986, pp. 170-171; *La literatura perdida en la Edad Media castellana: problemas y métodos de investigación*, “Actas del II Congreso Internacional de la Asociación de Hispanistas de Literatura Medieval”, I, Alcalá, 1992, pp. 11-32, *La literatura perdida de la Edad Media castellana. Catálogo y estudio*, Salamanca, 1995; y la obra de Clara ESTOW, *Pedro the Cruel of Castile. 1350-1369*, Leiden-New York-Köln, 1995, pp. XXIII y ss.

ser leídos como textos históricos, y de hecho para muchos han sido la única visión de la historia a la que han tenido acceso. En ellos lo real y lo imaginado aparecen relacionados e incluso en mutua dependencia. Por otra parte algunos romances, además de entretener al público, han servido como vehículo de propaganda política. Este es sin duda el caso de los que se refieren a Pedro I.

Los historiadores, a su vez, se han guiado siempre por la *Coronica del rey don Pedro* escrita por Pedro López de Ayala (1322-1407), después de la muerte del rey, cuando el cronista se hallaba al servicio de la nueva dinastía². Tal como lo establecía la tradición clásica, según la cual para saber era necesario ser testigo, Ayala basa su veracidad en el hecho de narrar acontecimientos que ha presenciado u oído a otros que los han observado. Pero su participación en las vicisitudes del controvertido reinado del que ha sido testigo presencial, es justamente lo que ha hecho dudar posteriormente de la estricta verdad de esta crónica, durante mucho tiempo fuente principal de noticias históricas sobre los sucesos en España durante los diecinueve años del reinado de Pedro I.

Aunque no faltan quienes defienden la veracidad del cronista³, difícil de verificar por la escasez de documentos, su cuestionamiento se afirma desde que fuera planteado sobre todo por Zurita a fines del siglo XVI⁴. Surge así a la luz una literatura apologética, que invoca en defensa de Pedro el testimonio de una crónica atribuida a diversos autores. La noticia de la existencia de una crónica favorable a Pedro figura ya interpolada en la *Estoria del fecho de los godos*: "...segund que mas larga mente esta escrito en la Coronica verdadera deste rrey don pedro. Porque ay dos Coronicas, la vna fengida por se desculpar de los yerros que contra el fueron fechos en Castilla, los quales causaron e prynçiparon que este rrey don pedro se mostrase tan cruel commo en su tiempo fue..."⁵. En la continuación de la Crónica de España por

²Las más recientes ediciones son las de Constance L. y Heanon M. WILKINS, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985 y la de Germán ORDUNA, Buenos Aires, Secrit, 1994.

³Por ejemplo, Menéndez y Pelayo, Fueter y Sánchez Alonso.

⁴Geronimo de ZURITA Y CASTRO, *Enmiendas y advertencias de Gerónimo Zurita, a las corónicas de los reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique el Segundo, D. Juan el Primero y D. Enrique el Tercero, que escribió Don Pedro López de Ayala, Chanciller y Alférez mayor de Castilla, Camarero Mayor del Rey Don Juan el Primero, y Merino mayor de Guipúzcoa*, Zaragoza, 1683.

⁵Ms. D, fol. 201. Citado por Diego CATALÁN, *El Toledano romanzado y las Estorias del fecho de los godos del siglo XV*, en *Estudios dedicados a James Homer Herriot*, Madison, Universidad de Wisconsin, 1966, p. 92.

Rodrigo Jiménez de Rada escrito por el obispo Gonzalo de la Hinojosa se lee: “Está escrito en la Coronica verdadera deste rey don Pedro; porque hay dos corónicas la una fengida, por se desculpar de los yerros que contra él fueron fechos en Castilla [...]”⁶. Gregorio de Andrés señala que este texto se encuentra asimismo en un códice de mediados del siglo XV (BN signatura 9559, fol. 101 v), que él considera auténtico y no interpolado en el siglo XVI⁷.

También en varios manuscritos de la *Relación de la vida del rey Don Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla*, se señala que en el *Sumario del Despensero Mayor de la Reina Doña Leonor*⁸ se hace referencia a la existencia de dos crónicas, una verdadera y otra fingida. Así por ejemplo el Ms. 1354 de BN de Madrid dice en su folio 2 r que de la historia verdadera algunos autores sacaron “cossas dignas de Memoria”, uno de los cuales fue el Despensero Mayor de la Reina Doña Leonor, quien “escruiuo cossas de aquel tiempo entre otras dize ay dos historias del Rey don Pedro una finjida para disculparse de la muerte que le dieron y otra verdadera [...]”⁹.

En el siglo XVI, el arcediano de Alcor, Alonso Fernández de Madrid, en su *Silva Palentina* menciona esta “crónica verdadera” perdida, que “con mas verdad y sin ninguna pasion” fue “no ésta que anda pública, mas otra que no parece; porque según dicen, no pintó allí aquel Rrey con tan malas colores de crueldades y vicios como en esta otra parece; créese que aquella se escondió, porque assí cumplía a los príncipes de aquel tiempo”¹⁰. Diego Catalán sostiene que esta “coronica verdadera” debió ser “consultada y consultable” y apunta que el Rey Católico intentó conseguirla del monasterio

⁶Continuación de la *Crónica de España de Don Rodrigo Jiménez de Rada por el obispo don Gonzalo de la Hinojosa*, ed. CODOIN, 106, pp. 78-79.

⁷Gregorio de ANDRÉS, *Relación de la vida del Rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei*, I Introducción y edición, “Cuadernos para la Investigación de la literatura hispánica”, 18 (1993), p. 236.

⁸Posiblemente se trate de la Refundición del Despensero recogida en un manuscrito del siglo XV citado por Diego CATALÁN (*ob.cit.*, p. 96).

⁹Véase también el Ms. 8841 de BN de Madrid, posiblemente del siglo XVII.

¹⁰Alonso FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, ed. Jesús SAN MARTÍN PAYO, Palencia, 1976, pp. 268-269. Recoge el dato Antonio VALLADARES DE SOTOMAYOR, en su edición de la *Historia del Rey Don Pedro, y su descendencia que es el linaje de los Castillas. Escrita por gratia Dei, glosada y anotada por otro autor, quien va continuando la dicha descendencia*, “Semanao Erudito”, XXVIII (1790), p. 223, Nota del Editor.

de Guadalupe por intermedio del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, sin éxito¹¹.

También la *Relación* citada menciona la existencia de esta crónica verdadera en los Mss. 3083 BN de Madrid, y Ms. 11005.; D-48 de RAH; Ms. 474 Biblioteca Pública de Toledo.

Alan Deyermond menciona la posibilidad de la pervivencia de otros dos testimonios escritos favorables a Pedro I: uno de ellos sería la mención del *Quento de los reyes* de Pedro Fernández Niño¹², que recoge Díez de Games en *El Victorial*, obra de tiempos de Juan II. Del segundo testimonio sólo se conserva un título: *Historia del Rey don Pedro, llamado el Justiciero; no consta del Autor. Defiende sus acciones culpando a los que lo llaman cruel*. Es posible que esta obra hubiera sobrevivido, de manera clandestina, durante tres siglos, ya que aparece en el Catálogo de los manuscritos de la biblioteca del Marqués de Montealegre compilado en 1677¹³.

I. POSIBLES AUTORES DE LA CRÓNICA "VERDADERA" PERDIDA

I.1. Juan de Castro

La crónica perdida que la interpolación en la *Estoria de los fechos de los godos* y la *Silva Palentina* denominan "verdadera" ha sido atribuida por diversos autores a Juan de Castro, obispo de Jaén. Según Gregorio de Andrés, el testimonio más antiguo conocido de esta afirmación se encuentra en un códice de mediados del siglo XV (BN sign.9559) en el que se cita la "verdadera historia"¹⁴. Otra referencia que conocemos sobre esta posible autoría se encuentra en la obra de Francisco de Castilla, *Práctica de las*

¹¹CATALÁN, *ob. cit.*, p. 92, nota 301. Los textos de estos documentos se encuentran transcritos por Zurita en sus Enmiendas, que aparecen en las notas a la Crónica de Pedro I, ed. C. Rosell, pp. 613-614.

¹²Para ampliar esta referencia remitimos al artículo de Rafael BELTRÁN, "El 'Cuento de los Reyes' Pedro I y Enrique II: una historia 'exemplum' sobre la caída de los linajes", en "BRAH", LXIX, Cuad. CCXLVIII (1989).

¹³DEYERMOND, *La historiografía trastámara*, pp. 192-193. Nos interesa reproducir la conclusión a la que llega este autor: "Tenemos que suponer, pues, que un número muy reducido de manuscritos tuvo una existencia más o menos clandestina durante varios decenios. Es posible, sin embargo, que las circunstancias políticas contribuyesen a la pérdida de tales obras, ya que una obra que existen en poquísimos manuscritos corre un riesgo especial de perderse" (p. 193).

¹⁴ANDRÉS, *ob. cit.*, p. 236.

virtudes de los buenos Reyes de España en coplas de arte mayor, derezadas al esclarecido Rey D. Carlos nuestro Señor (1517), en la que en los versos dedicados a Pedro, esboza una imagen positiva del rey:

El gran Rey D. Pedro que el vulgo reprueba/por selle enemigo, quien hizo su historia/fué digno de clara y famosa memoria/por bien quen justicia su mano fue seva.

No siento ya como ninguno se atreva/decir contra tantas vulgares mentiras/daquellas jocosas cruezas é iras/que su muy viciosa corónica prueba. No curo daquellas, mas yo me remito/al buen Juan de Castro, Perlado en Jaen/que escrito escondido por celo de bien/su crónica cierta como hombre perito [...]"¹⁵

También en algunos manuscritos de la *Relacion* atribuida a Gracia Dei, se menciona a Juan de Castro como autor de la crónica verdadera: "[...] porque un don Juan de Castro Obispo de Jaen y despues fue Obispo de Palencia escriuió la historia verdadera avnque en secreto por no permitir aquellos tiempos otra cossa y assi Vista y sauida de pocos y esta historia avn que no parece ay Relacion de perssona que la Vieron y sacaron della cossas dignas de Memoria [...]"¹⁶.

Entre 1570 y 1580 Gerónimo Zurita y Diego de Castilla, deán de Toledo, mantienen una relación epistolar a propósito de las crónicas referidas al rey Pedro I. En relación con la supuesta crónica del obispo de Jaén, Diego intenta convencer al historiador de su existencia: "[...] que ay otra historia verdadera del Rey D. Pedro, es verdad, y que la que anda impressa, y las de mano antiguas de donde ella se trasladó, es fingida, y ordenada a solo fin de disculparse de la muerte que dieron al Rey Don Pedro, que aunque yo no he podido topar con la verdadera que dizen escribió Iuan de Castro, [...] tengolo por cosa sin dubda que la huvo, por averlo escrito autores y otras personas de

¹⁵Transcripto por Rafael de FLORANEZ, *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla don Pedro López de Ayala, restaurador de las letras en Castilla*, CODOIN XX, Madrid, 1851, pp. 30-31. El texto completo de esta obra puede verse en los Mss. 892, 3257 y 4259 de BN de Madrid, entre otros. Se publica en Murcia en 1518; se reimprime en Sevilla, junto con otras composiciones del mismo autor, en 1546 y en Zaragoza en 1552. También se edita en Alcalá en 1563, posiblemente por pedido de un hijo del autor, Sancho, por entonces abad de Cabañas y capellán de Felipe II. Palau afirma "que el éxito de la obra de Francisco de Castilla se ensanchaba cada vez más lo demuestra el prólogo del librero editor de esta tirada, Luis Gutierrez, en donde dice 'que a pesar de haberse impreso esta obra pocos años ha no se encontraba ya ningún ejemplar de ella'" (Antonio PALAU Y DULCET, *Manual del librero Hispano-americano*, Barcelona-Londres, 1925, II, p. 277).

¹⁶Ms. 1354 BN de Madrid . Véase también Ms. 474 de la Biblioteca Pública de Toledo.

autoridad [...]”¹⁷. Pero Zurita duda por no tener pruebas fehacientes al no haberse publicado tal obra¹⁸.

En 1605 Francisco de Pisa, haciendo referencia a la existencia de ambas versiones cronísticas del reinado de Pedro I -una "falsa" y otra "verdadera"- nos informa: "El que escriuio al principio la que anda comunmente impressa, le pinta vn hombre cruel y sin razon y que sin causas, ni suficientes ocasiones se mouio a hazer las justicias que hizo: de donde ha venido a derramarse, y confirmarse esta opinion, en que por la mayor parte el mundo le tiene por hombre cruel, tyrano, y sin piedad. Pero otros sienten muy al contrario, conuiene a saber, que fue buen Rey [...]”¹⁹, y agrega que fue el propio rey don Enrique de Trástámara el que intentó "desterrar y hundir la historia verdadera del Rey don Pedro" escrita en tiempos de ese rey por Juan de Castro, el obispo de Jaén²⁰. Indica, además, que “della han solamente quedado entre particulares algunas memorias de vn cronista llamado Gracia Dei...”²¹.

En 1679, José de Pellicer escribía: "De la Corónica del Rey D. Pedro que escribió D. Juan de Castro, Obispo de Iaén, puedo dezir a v. m. [Diego José Dormer] que teniendo noticia que la avía buelto a Guadalupe el Doctor Galíndez, donde dexó cédula de resguardo, hize grandes diligencias años ha por medio del Padre Fray Francisco de Cuenca, para que se me copiase y quando me vino, pensando tener un gran tesoro, hallé ser ello por ello la misma que anda impressa, y aún la tengo en mi poder, que sin duda *cumplieron con dar aquélla, y se quedó por acá el original*”²².

Sin embargo, ninguna referencia documental atestigua que un Juan de Castro fuera obispo de Jaén en tiempos de Pedro I o de sus sucesores inmediatos en el trono, ni de Palencia en época de Juan I y de Enrique III, como suponen algunos autores. El único Juan de Castro acreditado documen-

¹⁷Carta de Diego de Castilla a Gerónimo de Zurita, Toledo, 3-VII-1570.

¹⁸Carta de Zurita a Diego de Castilla, Madrid, 20-VII-1570.

¹⁹*Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, Primera Parte, Toledo, 1605, cap. XXIII, fol. 194 v.

²⁰Similar referencia de la imposibilidad de imprimir la historia escrita por Juan de Castro, obispo de Jaén, “en aquel tiempo por temor del rey D. Enrique el II^o” se encuentra en el Ms. 474 de la Biblioteca Pública de Toledo.

²¹*Ibidem*.

²²Madrid, 6 de mayo de 1679. Citado por Fernando BOUZA, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, 2001, pp. 49-50.

talmente en una sede episcopal en esa época es el decano de la iglesia de León designado obispo de Tuy el 8 de junio de 1351 por Clemente VI²³. Su presencia en dicha sede coincide así, en parte de su período episcopal, con el de Juan, obispo de Jaén, lo que pudo dar lugar a la confusión que señala a Juan de Castro como obispo de esta última sede y no de Tuy, como realmente lo fue²⁴.

Eubel indica que, tras la muerte de Juan, fue nombrado en esa sede el obispo Diego en 1384, pero aclara que ella permaneció vacante durante el Pontificado de Urbano VI (1378-1389). Es posible que haga esta última afirmación porque la designación de Diego fuera hecha por Clemente VII -el Papa reconocido por Castilla desde 1381- y no por el Pontífice romano. No nos extrañaría esa situación puesto que, como sabemos, con la designación de Urbano VI en Roma en 1378 al mismo tiempo que la de Clemente VII (Roberto de Ginebra), quien estableció su sede en Avignon, se inició el cisma de la Iglesia de Occidente, conflicto ante el cual Enrique II de Castilla permaneció indeciso y, tal como recuerda Juan I, "[...] acuerdo e mando que todos los prelados de sus regnos estuviesen indiferentes e non obedesciesen al uno electo nin al otro fasta que fuese sabido e declarado qual era el verdadero Papa [...]"²⁵. Esta situación se mantuvo hasta que el 19 de mayo de 1381 Juan I reconoció a Clemente como Papa²⁶.

No sabemos por tanto, si Urbano VI hizo alguna designación en el obispado tudense y tampoco nos consta si en el período anterior al cisma hubo

²³Conradum EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, I (1198-1431), Monasterii MDCCCXVIII, Sumptibus et Typus. Recoge este dato Ana ARRANZ GUZMÁN, en su artículo *Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla*, "En la España Medieval", 24 (2001), p. 435. Esta autora nos indica que el antecesor de Juan de Castro fue Gómez Manrique, trasladado el mismo 8 de junio de 1351 como obispo a Compostela (p. 437).

²⁴Véase por ejemplo que ambos confirman documentos regios como titulares de dichas sedes al menos durante el período 1351-1357. Los textos los recoge Luis Vicente DÍAZ MARTÍN en su *Colección documental de Pedro I de Castilla, 1350-1369*, 4 vols, Salamanca, 1997 y 1999: vol. I docs. 172, p. 214; 209, p. 278; 236, p. 312; 251, p. 328; 252, p. 333; 258, p. 239; 268, p. 346; vol. II: docs. 339, p. 64; 376, p. 107; 393, p. 120; 406, p. 144; 466, p. 204; 501, p. 245; 591, p. 312; 604, p. 326; 608, p. 340; vol. III: docs. 699, p. 40; 714, p. 56; 816, p. 146; 833, p. 169; 916, p. 244; 918, p. 247; 945, p. 269 y 946, p. 277.

²⁵Carta de Juan I al obispo de Cuenca el 4 de julio de 1381, en Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, II, Madrid, 1982, p. 374.

²⁶*Crónica de Enrique II*, p. 71.

otra para dicha sede, o si Juan de Castro estuvo a su frente durante todo el período de 1351 a 1383, tal como lo indica Arranz Guzmán²⁷.

De todos modos, nada se opone a la posibilidad de que Juan de Castro fuera partidario de Pedro I y hubiese escrito una crónica a su favor, teniendo en cuenta que su sede formaba parte de una región dominada por el petrismo, a cuyo frente estuvieron Fernando de Castro y su hermano Alvar en distintos períodos. Ana Arranz menciona las buenas relaciones que había mantenido este obispo con Pedro I, no acudiendo a la asamblea de Burgos de 1367 y sí a las cortes de Toro de 1371 pero solamente para obtener de Enrique II la confirmación de sus privilegios²⁸. Ahora bien, la misma autora agrega que posteriormente "sirvió mucho al rey don Enrique II en la guerra que sostuvo contra Portugal"²⁹.

Sin embargo, si Juan de Castro hubiera redactado una crónica a favor de Pedro I, sólo sería posible que fuera el obispo de Jaén a quien se refieren los autores que hemos mencionado anteriormente, si se tratara del obispo Juan que fue designado en esa sede en 1357, trasladado en 1358 al obispado de Sigüenza y posteriormente al de Burgos en 1361, donde murió a comienzos del año siguiente³⁰. En ese caso, no podría haber participado de los acontecimientos que ya hemos señalado y, aun cuando hubiera escrito una crónica favorable a Pedro I, el hecho de haber muerto en esa fecha hace difícil suponer que esta crónica fuera la llamada "verdadera" por oposición a la de Ayala. Si, por el contrario, permaneció en la sede de Tuy hasta su reemplazo por el obispo Diego en 1384 –como suponemos– y escribió una crónica favorable a Pedro I, tampoco lo pudo haber como obispo de Jaén, pues nunca lo fue. En ninguno de los dos casos pudo tampoco haber sido protagonista de hechos que le atribuyen algunos autores, tales como su traslado a Inglaterra tras la muerte de Pedro, su estadía en Galicia con Juan de Gante, Constanza

²⁷ARRANZ GUZMÁN, *ob. cit.*, p. 437. Sólo tenemos certeza documental de que Juan confirma como obispo de Tuy en los documentos reales desde 1351 a 1364 (véanse los docs. citados antes en nota 25, hasta 1357; con posterioridad confirma también en los documentos que recoge Díaz Martín en el vol. IV de la obra ya citada: docs. 1120, p. 37; 1134, p. 52.; 1207, p. 119 y 1246, p. 156) y desde 1379 hasta 1383 (Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, doc. 44, p. 53 doc. 119, p. 147; doc. 120, p. 157; doc. 126, p. 164; doc. 151, p. 193; doc. 278, p. 412; doc. 373, p. 562.

²⁸Enrique II le concedió el castillo de Entenza, la villa de la Guardia, el coto de Goya y Villabella de Redondela. Cfr. ARRANZ GUZMÁN, *Reconstrucción y verificación de las Cortes castellano-leonesas: la participación del clero*, "En la España Medieval", 13 (1990), pp. 95-96.

²⁹ARRANZ GUZMÁN, *Las elecciones episcopales*, p. 437.

³⁰EUBEL, *ob. cit.*, I, p. 156.

y Catalina³¹ cuando las conexiones con los "emperegilados" permitieron al duque su ocupación y el establecimiento de su corte en Orense en 1386³², donde recibió a los enviados de Juan I. Tampoco podría referirse a él la Crónica de Ayala cuando relata la respuesta dada por el Duque a los embajadores del rey, diciendo: "[...] e mandó e rogó a Don Juan Obispo de Aquis, que era y con él, que ficiese en su nombre la respuesta. E el dicho Obispo era natural de Castilla, é toviere siempre la parte del Rey Don Pedro, é nunca se partiera de la duquesa de Alencastre, su fija, [...]]", a lo cual Eugenio de Llaguno agrega en nota "Este Obispo era Juan de Castro, el que se supone escribió una crónica del Rey Don Pedro"³³.

I.2. Juan Rodríguez de Castromocho

Algunos autores piensan que el redactor de la crónica "verdadera" fue Juan de Castromocho. Así lo hacen, entre otros, el arcediano de Alcor, Pedro Fernández del Pulgar y Juan Carlos Conde. Los dos primeros identifican a Juan de Castromocho con Juan de Castro³⁴.

Apoyándose en González Arenillas³⁵, San Martín Payo en nota a la *Silva Palentina* sostiene que don Juan de Castromocho "fue natural de esta villa muy conocida en Campos y parroquiano de San Esteban donde parece que aún hay deudos suyos³⁶ [...] construyó algunas casas en Castromocho y

³¹Crónica de Juan I, pp. 109-110.

³²SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España Antigua y Media*, II, Madrid, 1976, p. 431.

³³Crónica de Juan I, pp. 112-113. Posiblemente sea esta nota la que indujo a varios autores a sostener esta identificación y a Suárez Fernández a decir que en esa reunión "Juan de Castro rechaza los argumentos castellanos" (SUÁREZ FERNÁNDEZ, "*Castilla (1350-1406)*", *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, XIV, Madrid, 1976, p. 268). Russell señala como defensor de la posición lancasteriana en esa circunstancia a Juan Gutiérrez (P. E. RUSSELL, *The English intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford, 1955, pp. 436-437), personaje sobre el que volveremos más adelante.

³⁴FERNÁNDEZ DE MADRID, *ob. cit.*, pp. 267-268; Pedro FERNÁNDEZ DEL PULGAR, en su *Teatro clerical, apostólico y seclvar. De las iglesias, catedrales de España, desde la fundación primitiva, y predicación del Evangelio, Parte Primera: Historia Secular, y Eclesiástica de la Ciudad de Palencia...*, Madrid, 1679, p. 76, recoge los mismos datos que trae la *Silva Palentina*. Véase, además, Juan Carlos CONDE, *Una lanza por la existencia de una historiografía petrística sojuzgada: ecos y rastros en la historiografía del cuatrocientos castellano*, *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, I, Universidad de Alcalá, 1997, p. 516.

³⁵*Datos para la Historia de Castromocho*, pp. 62-63.

³⁶Estos datos los recoge también FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *ob. cit.*, p. 76.

fundó misas y aniversarios en la parroquia de San Esteban, donde se bautizó"³⁷.

Juan Rodríguez de Castromocho, maestro en Teología, fue designado como obispo de Jaén por Urbano VI en 1378,³⁸ el mismo año de su elevación al Pontificado en Roma, es decir durante el reinado de Enrique II, época en la que, según Francisco de Pisa, fue escrita la crónica de referencia³⁹.

Nuestro obispo fue luego trasladado a Sigüenza en 1381⁴⁰, el mismo año en que Juan I reconoció como Pontífice al Papa de Avignon Clemente VII (1378-1394) quien -probablemente por pedido del rey- elevó al año siguiente a Juan de Castromocho a la sede de Palencia, donde murió en 1396⁴¹, siendo enterrado en la capilla de las once mil vírgenes, actual de San José, donde una lápida incrustada en la pared perpetuaba su nombre⁴².

De su breve paso por la sede de Sigüenza no tenemos más testimonios documentales que el brindado por Eubel, mientras que un Juan obispo de Palencia confirma el 15 de octubre de 1383⁴³, fecha durante la cual Juan de Castromocho estaba en esa sede, como hemos visto. En nota a la *Silva Palentina*, San Martín Payo indica que "refiriéndose a este obispo Don Juan, se lee: 'Vi assí mesmo una carta original del rey Don Joan el 1º, firmada de su nombre y sellada con un sello, en que escriue a este obispo Don Joan, que pues esta cibdad de Palencia es de la iglia. y tiene en ella el señorío y jurisdicción, que le manda y encarga que castigue los vandos y maleficios que

³⁷FERNÁNDEZ DE MADRID, *ob. cit.*, p. 266.

³⁸Véase EUBEL, *ob. cit.*, I, Pius Bonifacius GAMS, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz, 1957 y Antonio UBIETO URTETA, *Series episcopales medievales*, Zaragoza, 1989.

³⁹Véase antes nota 20. Es muy posible que la firma de Alonso como obispo de Jaén el 12/8/79 en las Cortes de Burgos (SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, doc. 44, p. 52.) y la de Juan en el mismo cargo y en las mismas Cortes el 20 del mismo mes (*ibidem*, doc. 56, p. 64, nota 1) sea un error, tal como lo sugiere Suárez Fernández en la nota que acompaña su transcripción del primer documento, donde acota al nombre de Alonso -"Según Eubel, Juan Rodríguez de Castromocho" (*ibidem*, p. 52, nota 4),- sobre todo si tenemos en cuenta que el nombre del obispo al que Juan de Castromocho reemplazó en esa sede fue Nicolás y no Alonso. Su presencia allí nos parece además atestiguada por la confirmación que hace un Juan como obispo de Jaén en las Cortes de Burgos en agosto de 1379, y durante 1380 el 2 de febrero, el 11 del mismo mes, el 25 de abril y el 15 de septiembre (SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, II, doc. 72, p. 85; doc. 119, p. 147; doc. 120, p. 157; doc. 126, p. 164 y doc. 151, p. 193).

⁴⁰EUBEL, *ob. cit.*, I, p. 273.

⁴¹*Ibidem*, I, p. 405 y FERNÁNDEZ DE MADRID, *ob. cit.*, p. 269.

⁴²FERNÁNDEZ DE MADRID, *ob. cit.*, p. 267, nota 3.

⁴³SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, II, doc. 373, p.560.

en ella se hazian. Dada en Segovia, a. III de setiembre, era de MCCCCXX años, que es del nacimiento año de MCCCLXXXII'." Es muy factible, por lo tanto, que fuera este obispo quien celebrara las bodas de Catalina y el futuro Enrique III en 1388, en Palencia, tal como indica Gregorio de Andrés⁴⁴. Pedro Fernández del Pulgar señala que "Dize Gil Gonçalez, que fue criado del Rey Don Pedro, y que quando le matò su hermano en Montiel, passò a Inglaterra y siruiò en ella de capellan a la Duquesa de Alencastre [...] Don Juan de Castromocho fue obispo de Aquis en aquel Reyno y quando la Infanta Doña Catalina vino a España a casar con Don Enrique el Tercero, la vino acompañando, y con esta ocasión se le diò el Obispado de Iaen, y despues el de Palencia"⁴⁵.

Este ascenso en la carrera episcopal -muy posiblemente promovida por el rey, como hemos visto-, no se contradice necesariamente con un posible pasado públicamente favorable a Pedro I, tal como lo señalamos en el caso de Juan de Castro. Ello no es imposible pues, al igual que su padre, Juan I favoreció a los antiguos petristas que le dieron posteriormente su fidelidad. Incluso, en su corte se encontrarán muchos antiguos "emperegilados", junto a trastamaristas "de la primera hora"⁴⁶. Bien pudo este obispo haber escrito en secreto una crónica favorable a Pedro cuando estaba al frente de la sede de Jaén -coincidiendo así, como hemos visto, con la época señalada por Francisco de Pisa aunque no con su autor- y acercarse luego a los Trastámara. Su pasado petrista podría también resurgir sin mayores problemas a partir del cambio operado en la corte con el casamiento en 1388 de Catalina de Lancaster y el futuro Enrique III. Todos estos datos, hacen que sea posible considerarlo como el obispo de Jaén autor de la crónica "verdadera" perdida, aunque en realidad no lo fuera.

De todos modos de ser éste el obispo que hubiera escrito en secreto la crónica que nos ocupa, es claro que, dadas las evidencias que tenemos de su actuación en Castilla, no pudo haber pasado a Inglaterra al morir Pedro I, haber sido hecho allí obispo de Aquis y haber regresado a Castilla con Juan

⁴⁴Véase ANDRÉS, *ob. cit.*, p. 234. La referencia de esta boda real se encuentra en AYALA, *Crónica de Juan I*, p. 120.

⁴⁵Datos similares a estos figuran en FERNÁNDEZ DE MADRID, *ob. cit.*, p. 266, nota 1.

⁴⁶Para el caso del clero véase, por ejemplo, Ana ARRANZ GUZMÁN, *Gómez Manrique arzobispo de Toledo*, "AEM" 18 (1988), pp. 309-322 y *La presencia de preladados en cargos políticos y actividades de gobierno durante el reinado de Pedro I de Castilla*, "Estudios de Historia y de Arqueología Medievales", IX, Universidad de Cádiz, (1993), pp. 38-39.

de Lancaster en 1383, tal como plantean Fernández del Pulgar y San Martín Payo.

José Manuel Nieto Soria señala a su vez la existencia de dos obispos de nombre Juan durante el período que estamos estudiando. Uno de ellos fue el de Tuy quien, según este autor, ocupó esa sede entre 1351 y 1383, fue partidario de Enrique de Trastámara en la guerra civil y beneficiario luego de sus mercedes. El otro fue Juan de Castromocho, a quien Nieto Soria considera colaborador de Pedro I, capellán de Catalina de Lancaster en Inglaterra, obispo de Jaén entre 1378 y 1381, de Sigüenza de 1381 a 1382 y de Palencia desde 1394 a 1397, año en que murió⁴⁷.

Obviamente el primero de estos obispos es Juan de Castro, a quien ya nos hemos referido. De ser cierta su pertenencia al bando trastamarista, afirmada por Nieto Soria sin aclarar en que se apoya para hacerlo, no podría ser éste el autor de la crónica "verdadera", ni el obispo de Aquis quien -según la Crónica de Ayala- fue partidario de Pedro I y acompañó siempre a la reina Constanza. En cuanto a Juan de Castromocho, el hiato que este autor plantea entre 1382 y 1394, permitiría pensar en su traslado a Inglaterra, que fuera allí capellán de Catalina y regresara a Castilla como obispo de Aquis, lo que le permitiría ser testigo en Gijón en 1383⁴⁸. Sin embargo -como sabemos- Juan de Castromocho fue designado en la sede palentina ya en 1382⁴⁹, como señalan correctamente Gregorio de Andrés y Conde⁵⁰

I.3. Juan Gutiérrez

En cuanto al obispo de Aquis, que hemos visto identificado por Llaguno con Juan de Castro, y aparece en varios de los documentos que hemos citado, ya hemos planteado por qué no pensamos que pueda ser ni Juan de Castro ni Juan de Castromocho. Gregorio de Andrés considera que la mayoría de los datos que se atribuyen a Juan de Castro, entre ellos el de autor de la "crónica verdadera" y el de obispo de Aquis, corresponden a Juan

⁴⁷José Manuel NIETO SORIA, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, 1993, Apéndice, p. 430.

⁴⁸SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, p. 528.

⁴⁹Véase antes nota 45.

⁵⁰CONDE, *ob. cit.*, p. 516, nota 15 y ANDRÉS, *ob. cit.*, p. 234.

Gutiérrez, deán de Segovia, ardiente defensor de Pedro I⁵¹. Dos notas en la Crónica de Enrique III -que se apoyan en los *Annales ecclesiastici* de Odorico Raynaldo- nos orientan también hacia esa dirección. En una de ellas se indica que tras la muerte de Juan I, Bonifacio XI (sic) -sucesor de Urbano en la sede romana- "nombró por Nuncios á Francisco, Arzobispo Burdegalense, y a Juan Guterio, Obispo Aquense, que viniesen a Castilla en solicitud de apartar del cisma a los Castellanos, con amplias facultades para levantar las censuras que impuso Urbano VI por causa de dicho cisma, y dispensar el parentesco del Rey Don Enrique y Reina doña Catalina, á fin de que pudiesen efectuar su matrimonio. Rainaldo, *Anal.*"⁵². En la otra, refiriéndose al mismo hecho, se señala: "En una nota al cap. X del año 1391, dijimos que el Papa Bonifacio IX envió por nuncios al Arzobispo de Burdeos y al Obispo de Aux en solicitud de apartar del cisma a los castellanos. Murió este Obispo de Aux en 1394 [...]. Reinaldo, *Anal.*, 1394, XIX"⁵³. Esta identificación de "Juan Guterio, Obispo Aquense" con el "Obispo de Aux" dirige por lo tanto nuestra atención hacia Juan Gutiérrez, deán de Segovia, a quien Juan de Lancaster nombró obispo de Dax en Guyena, es decir, de Acs, Aqs, Urbs aquense, Civitas Aquensium..., como se denominaba esa ciudad por entonces, siendo su sede episcopal la de Aquae Augustae, denominación del lugar durante el período romano⁵⁴.

Russell, basándose en Colmenares⁵⁵, señala que Juan Gutiérrez era deán de Segovia a fines de 1361 o 62 y agrega -sin indicar en qué se basa- que posiblemente lo fuera desde 1339. Establece además que tomó parte en las discusiones de Libourne en 1366 y fue enviado por Pedro I a Inglaterra en 1369 para pedir auxilio⁵⁶. Sin duda este "Johanni de Gutterum" es el "Juan Guterio" de la nota a la Crónica que hemos mencionado, lo que identifica a este último con Juan Gutiérrez. La misión a él encomendada no tuvo éxito

⁵¹ANDRÉS, *ob. cit.*, p. 237.

⁵²*Crónica de Enrique III*, p. 170, nota 2.

⁵³*Ibidem*, p. 232, nota 1.

⁵⁴Ver, por ejemplo, Abbé Raphaël LAMAINÈRE, curé de St.Aubin, *Origines des noms des lieux dans les Landes*, 1942, recopié d'après le manuscrit de l'auteur, par Philippe Dubedout.

⁵⁵Diego de COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, I, Segovia, 1969, p. 498.

⁵⁶"PRO: *Exchequer (Issue Warrants)*, bundle 9, file 59: warrant, dated 4 Feb. 1369, to give 50 marks as a present to Gutiérrez, described as 'clerc, message du roi d'Espagne'. On 24 Feb. a payment of 33 pounds. 6s. 8d. was recorded to 'Johanni de Gutterum ambassatori regis Ispannie' (PRO: IR 436, m. 29)", RUSSELL, *ob. cit.*, p. 144, nota 2.

porque Pedro no había cumplido con las promesas de tierra y dinero que había efectuado en 1366 en el tratado firmado con Eduardo, príncipe de Gales⁵⁷, quien tenía plenos poderes de su padre y a quien dejó sus hijas como rehenes en Bayona⁵⁸. Según Suárez Fernández, "el deán no regresó a Castilla; interrumpido su viaje por la noticia de Montiel, permaneció en Inglaterra, donde se convertiría en consejero principal del duque de Lancaster"⁵⁹, quien en octubre de 1370 reemplazó como lugarteniente de Aquitania a su hermano Eduardo -demasiado enfermo para gobernar-⁶⁰ y a quien el rey de Aragón había propuesto reconocerlo como rey de Castilla⁶¹.

Juan Gutiérrez fue, además de hombre de gran confianza del duque, el Canciller de la minúscula Corte que se organizó en Bayona, que Ana Echevarría considera "una verdadera corte castellana"⁶² en razón de la presencia en ella de numerosos petristas que habían huido de Castilla tras la derrota de Montiel. A él se atribuye la mayor importancia en la decisión tomada por Juan de Gante de casarse con la mayor de las hijas de Pedro I —Constanza—, para lo cual se esforzó en convencer al Parlamento inglés de que Constanza había sido designada heredera de Castilla por las Cortes de Bubberca (1363) y de que Pedro I ya había considerado la posibilidad de un matrimonio concertado con la Casa Real inglesa⁶³. Este proyecto encontró en Inglaterra frialdad y escepticismo, a pesar de lo cual, como sabemos, la boda se realizó en septiembre de 1371 en Rochefort, cerca de Mont-de-Marsan⁶⁴.

Puede suponerse que Juan Gutiérrez pasó a Inglaterra con Juan de Gante y Constanza cuando Eduardo III y el Parlamento inglés reconocieron finalmente al duque como rey de Castilla y Constanza hizo su entrada solemne

⁵⁷Véase Public Record Office: *Exchequer (Diplomatic Documents)* N° 1553, transcripto en RUSSELL, *ob. cit.* Appendix I, pp. 555-556.

⁵⁸Crónica de Pedro I, p. 555-563.

⁵⁹SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla (1350-1406)*, p. 128.

⁶⁰Eduardo dejó Burdeos definitivamente en enero de 1371. Murió seis años después.

⁶¹RUSSELL, *ob. cit.*, p. 150.

⁶²Ana ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*, Madrid, 2002, p. 15.

⁶³*Ibidem.*

⁶⁴Ana Echevarría indica que la boda se realizó en 1369 (*ibidem*), sin citar en qué se basa; la fecha de 1371 es dada -entre otros autores- por SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Castilla 1350-1406*, p. 159) apoyándose en S. ARMITAGE-SMITH, *John of Gaunt, king of Castile and Leon, duke of Aquitaine and Lancaster*, Westminster, 1904, p. 92.

en Londres el 10 de febrero de 1372. Confirma esta suposición el hecho de que la carta de procuración otorgada ese año a Juan Fernández y Roger Hoor por el duque de Lancaster⁶⁵ y doña Constanza para establecer alianza con el rey de Portugal está redactada por "Joham Gutirrez, deam de Segouia" y otorgada en "Heruerford" (sic)⁶⁶.

Ese mismo año, o al siguiente, Fernando de Castro llegó desde Portugal a la corte de Bayona⁶⁷ y pasó luego a Inglaterra⁶⁸ entre 1375 y 1377⁶⁹. Esta importante presencia de Juan Gutiérrez y Fernando de Castro en la corte castellana en el exilio pudo ser una de las causas de la confusión de nombres que asignó al obispo de Aquis el de Juan de Castro, en lugar de Juan Gutiérrez.

Según Echevarría, Juan Gutiérrez fue encargado de buscar en Castilla apoyo para una expedición contra Enrique de Trastámara⁷⁰. Es probable por lo tanto que estuviera en aquella que, con intención de dirigirse primero a Aquitania, cruzó a Calais en julio de 1373 al mando de Juan de Lancaster, dado que su padre y su hermano mayor estaban incapacitados para combatir, o bien permaneció en Inglaterra ya sea en el castillo de Hertford —junto a Constanza— o en el castillo ducal de Melbourne (Derbyshire) donde Catalina residía y tenía desde 1375 casa, en la cual no podía faltar sin duda un capellán.

Como sabemos, cuando el duque de Lancaster llegó a Burdeos, cuatro meses después de su desembarco en el continente, su ejército estaba deshecho por el acoso de las tropas de Du Guesclin, por lo que debió regresar a

⁶⁵El duque de Lancaster se autodenominaba rey de Castilla, León, etc.

⁶⁶El texto de la misma está transcrito en RUSSELL, *ob. cit.*, Appendix III, pp. 557-561.

⁶⁷Echevarría, *ob. cit.*, p. 16.

⁶⁸Crónica de Enrique II, p. 23.

⁶⁹Ayala da la fecha de 1375 (Crónica de Enrique II, p. 28), mientras que Echevarría señala la de 1377 (*ob. cit.*, p. 16), diciendo que Fernando había sido enviado por entonces para preparar los asuntos castellanos. Si bien la autora no fundamenta la opción por esa fecha, ésta coincidiría con el texto de Floranez transcrito en las Adiciones a la Crónica de Enrique II, donde se señala "Don Fernando de Castro murió en Bayona de Francia, que entónces era de Inglaterra, y está sepultado en la Iglesia mayor de aquella ciudad, donde, según dice Argote, Nobl., f. 108, se puso este epitafio: Aquí iace Don Fernan Ruiz de Castro, toda la lealtad de España" (Adiciones, XXIX, p. 59). Esta fecha explicaría también por qué Juan II no sabía de la muerte de Fernando de Castro cuando hizo su testamento el 20 de mayo de 1376, donde estableció que se le devolvieran todos los lugares que le habían sido quitados y le otorgó además otra villa (Crónica de Enrique III, p. 43), desconocimiento que pudo suponerse se debía a la tardanza con la que en aquellos tiempos llegaban las noticias.

⁷⁰Echevarría, *ob. cit.*, p. 16.

Inglaterra en abril de 1374. Al morir el Príncipe Negro en 1377 y, un año más tarde, su padre, Eduardo III, quedó en el trono de Inglaterra un niño de diez años: Ricardo II. Esto permitió a Juan de Gante retomar sus proyectos castellanos, esta vez como miembro del Consejo de Regencia inglés.

En estas circunstancias, Juan Gutiérrez, quien en marzo de 1380 había regresado de Roma designado por Urbano VI como obispo electo de Dax⁷¹, integró en 1381 la expedición que pasó al continente al mando de Edmundo, conde de Cambridge al frente de 150 hombres, en parte castellanos refugiados en Inglaterra⁷². Edmundo debió pronto abandonar el intento porque la revuelta de campesinos en Inglaterra impidió a su hermano Juan de Gante enviarle refuerzos. A partir de entonces el duque de Lancaster se dedicó intensamente a la política internacional, de la que formaba parte el reclamo de sus derechos al trono castellano, potenciado tras Aljubarrota, batalla que ayudó a despertar también en Inglaterra el entusiasmo por esa empresa. Cuando a comienzos de 1383 los Comunes enviaron una embajada en respuesta al ofrecimiento de paz por parte de Juan I de Castilla, Juan Gutiérrez integró la misma junto con otros "lancasterianos" que querían sabotear un posible acuerdo⁷³. No nos extrañaría, por tanto, que él fuera el "Juan, obispo de Aquis" que firma en Gijón el 18 de setiembre de 1383 como testigo del perdón otorgado por Juan I a su hermano Alfonso, duque de Noreña⁷⁴ quien, durante sus múltiples sublevaciones buscó muchas veces el apoyo de Inglaterra y de Portugal.

Su cercanía con Juan de Lancaster, de cuya corte en Bayona había sido canciller, como dijimos, permite suponer que también fuera él el "obispo de Aques" que estaba junto al Duque cuando en 1386 estableció una corte transitoria en Orense y hablara en nombre del duque durante las tratativas con Juan I -cuando éste propuso el matrimonio de Catalina con el futuro Enrique III- y el "Johan, obispo de Aqus" que en 1387 firma en Babe, cerca de Braga, como testigo de la renuncia de Juan de Lancaster y doña Constanza a todos los derechos que pudieran tener en el reino de Portugal⁷⁵. Apoya esta impresión el hecho de que este obispo de Aquis (Aques o Aqus) recién comienza a

⁷¹RUSSELL, *ob. cit.*, p. 303.

⁷²*Ibidem*, pp. 302-303.

⁷³SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla (1350-1406)*, p. 276.

⁷⁴SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, II, doc. 352, p. 528.

⁷⁵*Arquivo Nacional do Torre do Tombo*, gaveta 17, maço 6, nº 7, transcripto en RUSSELL, *ob. cit.*, Appendix X, pp. 571-573.

aparecer en los documentos a partir del momento en que Juan Gutiérrez es reconocido por Urbano VI como obispo de Dax.

La adhesión de Constanza -al igual que su esposo y todos los ingleses- a este Papa, mientras que Castilla reconocía a Clemente VII, explica tal vez que cuando -tras haber jurado su voluntaria adhesión a los acuerdos de Bayona el 5 de agosto de 1388- Catalina salió de esa ciudad, "acompañada de Juan Gutierrez y Juan Alfonso de Mayorga, dos emperregilados que volvían a Castilla [...], no hizo de momento profesión de obediencia clementista y se le permitió conservar en su capilla algunos clérigos urbanistas"⁷⁶, entre los cuales sin duda estaría Juan Gutiérrez.

El tiempo disponible antes de las bodas, fue aprovechado para tomar en nombre de Constanza los señoríos que se le habían concedido por el tratado de Bayona, tarea para la cual la duquesa de Lancaster les había otorgado en esa ciudad el 15 de agosto carta de procuración "fiando enteramente de la lealtad, seso e discrecion del onrrado padre e señor en Jhesu Christo don Johan Gutierrez, obispo de Aques, mi chancellor e de mi fija la Infanta dona Catharina"⁷⁷. Esta clara identificación de Juan Gutiérrez con el obispo de Aquis, confirma la suposición señalada anteriormente.

No conocemos cuánto tiempo permaneció este personaje junto a Constanza o a Catalina. Sólo sabemos que a la muerte de Juan I, el duque de Lancaster envió a Madrid buscando la paz entre Castilla e Inglaterra una "embajada numerosa e importante que presidió Juan Gutierrez, obispo de Dax", quien recibió sus poderes en enero de 1391⁷⁸, mientras que en la Crónica leemos que cuando el Duque quiso confirmar con Enrique III los acuerdos que tenía con Juan I, envió "sus mensajeros a Madrid, los cuales eran el Obispo de Aqües [...]"⁷⁹. Además -como ya hemos señalado- la crónica también narra que, ante la muerte de Juan I, Bonifacio IX intentó que Castilla lo reconociera como Papa legítimo, para lo cual envió al obispo de Burdeos y a "Juan Guterio, obispo Aquense" y cómo, en referencia al mismo episodio, una nota en la misma Crónica lo denomina "obispo de Aux",

⁷⁶SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla (1350-1406)*, p. 277.

⁷⁷Esta carta de procuración se encuentra transcrita en la protesta que Juan I hace en Palencia el 17 de setiembre sobre algunos de sus términos -especialmente del título de Infanta que se atribuye Constanza- a la que ya nos hemos referido.

⁷⁸RYMER, VII, p. 680-682, citado por SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla (1350-1406)*, pp. 312-313.

⁷⁹*Crónica de Enrique III*, p. 176.

basándose en ambos casos en los *Annales* de Rainaldo. Nos encontramos así ante una nueva coincidencia, en este caso entre "Juan Guterio, obispo Aquense" y el obispo de Aux. Si bien el envío al que se hace referencia en los dos casos citados anteriormente puede no entenderse necesariamente como desplazamiento geográfico sino como misión, es muy posible que Juan Gutiérrez, si estuvo alguna vez en la corte castellana junto a Catalina, la hubiera dejado cuando aumentó la presión sobre ésta para lograr que adoptara la obediencia clementista, puesto que su religión se había convertido en cuestión de Estado. Cuando Juan Gutiérrez murió en 1393 o 1394⁸⁰, posiblemente en el extranjero, Catalina ya había dado ese paso⁸¹.

Consideramos que estamos ante suficientes pruebas de que Juan Gutiérrez, Juan Guterio, Johanni Gutterum, el obispo de Dax, el de Aux y el de Aquis, Aques, Aqües, o -como dice el documento portugués ya citado- "Johan, obispo de Aqus" son la misma persona⁸². Toda la trayectoria de Juan Gutiérrez acredita además ampliamente la posibilidad de que haya escrito una crónica favorable a Pedro I, que pudo haber sido bien conocida en el ámbito petrista en que se movió y luego haberse extraviado. Pero este obispo Juan, no lo fue nunca de Jaén.

En síntesis, el único obispo de Jaén que pudo haber escrito la "crónica verdadera" es, tal como lo señala la *Silva Palentina*, don Juan de Castromochó a quien ésta identifica impropriamente con Juan de Castro, posiblemente por abreviar su apellido. Este último, como creemos haber demostrado, sólo ocupó la sede episcopal de Tuy y tampoco puede identificarse con el obispo de Aquis, como hace Llaguno, aún cuando pudo bien haber escrito una crónica favorable a don Pedro dado su compromiso con éste. El verdadero obispo de Aquis, a nuestro entender Juan Gutiérrez obispo de Dax, reúne las condiciones necesarias para ser el autor favorable a Pedro, pero, como hemos visto, tampoco él ocupó en ningún momento la sede de Jaén. Ya hemos indicado, además, cómo los distintos autores que se han referido al tema

⁸⁰La primera fecha es consignada, entre otros, por Gregorio de Andrés, quien se basa en G. VAN GULIK et EUBEL, *ob. cit.*, I, p. 97 (*ob. cit.*, p. 237); en cuanto a la segunda aparece en la Crónica de Enrique III, p. 232, nota 1 basándose en *Annales*, *ob. cit.*, 1394, XIX.

⁸¹ECHIVARRÍA indica que, según Russell, Catalina reconoció como Papa a Clemente el 27 de marzo de 1390 (*ob. cit.*, p. 65).

⁸²Esta deformación de los nombres no nos extraña pues es común encontrarla en las textos castellanos al referirse a personas o lugares extranjeros. Piénsese, por ejemplo, que el Guillem Alemac de la Crónica de Pedro (p. 440), era William de Elmham (Notas de Zurita a la Crónica, XV, p. 612).

mezclan, no sólo los nombres del posible autor de la crónica verdadera, sino incluso los datos biográficos de los mismos en una confusión que se transmite de unos a otros.

Ninguno de los personajes señalados parece por lo tanto coincidir con todos los datos que diversos historiadores dan sobre el autor de la crónica "verdadera" atribuida al obispo de Jaén, cuya identidad permanece -en nuestra opinión- sumamente confusa.

II. LA RELACIÓN DE LA VIDA DEL REY DON PEDRO
Y SU DESCENDENCIA QUE ES EL LINAJE DE LOS CASTILLA
Y EL CRONISTA GRACIA DEI

También esta crónica, de la cual existen varias copias manuscritas, es atribuida en algunas de ellas a Juan de Castro y al cronista Gratia Dei⁸³, aunque la mayoría da como autor solamente a este último⁸⁴.

Los datos sobre su vida, funciones y obra escrita son sumamente controvertidos, incluso se duda sobre su misma existencia.

La documentación consultada nos permite rastrear algunas menciones sobre su actuación en diversas tareas.

II.1. Opiniones acerca de Gracia Dei

a) *Cronista, rey de armas, criado de los Reyes Católicos*

Trece de los manuscritos que hemos consultado no hacen ninguna referencia a la actividad de su autor⁸⁵. Tampoco lo hacen los Incunables 1272 de BN de Madrid ni el 18635 que figura en The Hispanic Society of America. Otros lo señalan como cronista, rey de armas y/o criado de los RRCC.

Exclusivamente como "cronista" lo califican 18 de los manuscritos revisados (Mss. 628, 929, 1354, 1500, 1652, 2778, 3083, 3555, 5936, 8841, 10640, 11424, 11155, 13209 y 18732 de la BN de Madrid, el 18304 de la

⁸³Remitimos a los Mss. 1354, 1500, 1652, 11155 y 13209 de BN de Madrid.

⁸⁴En este caso se trata de los siguientes Mss: 628, 929, 2766, 2778, 3083, 3555, 5936, 8841, 9580, 10419, 10640, 11005, 18391 de BN de Madrid; Ms.Esp. 101 de BN de Paris y Ms. 474 de la Biblioteca Pública de Toledo.

⁸⁵Los 1804, 2766, 3303, 3322, 3346, 3355, 9087, 10419, 11686, 11726, 12612 y 18045 de la BN de Madrid, y el C-48 de la RAH.

RAH, el Esp.101 de la BN de París y el 474 de la Biblioteca Pública de Toledo), todos los cuales transcriben la *Relación del Rey don Pedro y su descendencia*. Recientemente Eduardo Pardo de Guevara y Valdez lo describe como “cronista áulico de los Reyes Católicos”⁸⁶.

En cinco casos los manuscritos vistos por nosotras unen a su condición de cronista la de rey de armas (los mss. 5950, 9580, 11826, 18053 y 18391 de BN) y en el Ms. 9283 BN de Madrid sólo se le atribuye este último oficio. En otros dos -los 3231 y 3449 de la BN- se lo considera como rey de armas y criado de los Reyes Católicos.

Por su parte, la historiografía actual no agrega mayores noticias. Como cronista, rey de armas y criado de los Reyes Católicos lo presenta Pérez de Tudela, además de como poeta o coplero, uniendo todos los datos anteriores sin brindar referencias. Pero indica luego que, por las pocas noticias que se tienen de Gracia Dei, “pudiéramos entrar en sospecha sobre la unicidad del personaje así llamado”, lo cual no le impide afirmar al mismo tiempo que “hay seguridades plenas sobre la existencia de un tratadista que se nombra Pedro Gracia Dei”⁸⁷, a quien otorga todas las características que hemos encontrado en la referencia que hace Palau en su *Manual del librero*⁸⁸.

Gregorio de Andrés nos dice que “Son muy escasos los datos personales que tenemos acerca del rey de armas de los Reyes Católicos y de Carlos V, Pedro Gracia Dei. Fue cronista, heraldo e intérprete de los reyes en el primer tercio del siglo XVI” y “que es común sentir que Gracia Dei no es apellido de familia sino sobrenombre que adoptaban los reyes de armas de los monarcas”⁸⁹.

Por su parte Víctor Infantes considera que Gracia Dei es sobrenombre y que tal vez el personaje quisiese con él ocultar un origen humilde o sospechoso de conversión. Además sostiene que “Lo que sí parece seguro es que en una fecha indeterminada, que podemos situar en torno a 1490, ocupó el cargo de Criado y de Rey de Armas con los Reyes Católicos y que tal vez a la muerte de la reina pasó al servicio del emperador Carlos I; de ahí las citas de su nombre como ‘cronista’ e ‘intérprete’, haciendo referencia la primera

⁸⁶Palos, *fajas y jaqueles. La fusión de las armerías en Galicia durante los siglos XIII al XVII*, Lugo, 1996, p. 133.

⁸⁷Juan PÉREZ DE TUDELA Y BUESO, *Batallas y Quincuagenas de Gonzalo Fernández de Oviedo*, Introducción, p. XXXIII.

⁸⁸PALAU Y DULCET, *ob. cit.*

⁸⁹ANDRÉS, *ob. cit.*, pp. 233 y 223, respectivamente.

de ellas a una actividad vinculada con su cargo de Rey de Armas y dando además pruebas abundantes de haberla ejercido, mientras que la segunda parece indicar labores de ‘nuncio o mensajero’ de los monarcas y no la de ‘traductor’ que podría pensarse”⁹⁰.

Nicolás Antonio indicó en su momento que “Pedro de la Gracia de Dios” fue “armero de los Reyes Católicos y también cronista”⁹¹.

Francisco Vera también lo llamó cronista y “heraldo de armas”⁹², aunque lo ubicó en el siglo XIV, como veremos más adelante, mientras que Ceballos-Escalera utiliza indistintamente los términos oficial de armas y heraldo para referirse a Gracia Dei⁹³ sin designarlo en ningún momento como rey de armas, lo cual -de acuerdo con nuestras investigaciones- nos parece lo más correcto.

También Ana Isabel Carrasco Manchado lo designa como “oficial de armas en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos V” sin aportar datos al respecto y considerándolo autor de la *Relación*⁹⁴.

Por su parte Argote de Molina, García Jove y Fernández Luna se refieren a él sólo como rey de armas⁹⁵.

¿Qué funciones y tareas habrían desempeñado los reyes de armas? En el Ms. 1027 BN, Gonzalo Fernández de Oviedo, en su *Oficios de la Casa Real de Castilla*, califica al rey de armas como “un oficio honrrado entre los

⁹⁰Víctor INFANTES, *La cortesía en verso de Pedro de Gracia Dei y su Tratado 'La criança y virtuosa doctrina' (1488)*, en *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Age à nos jours*, Clermont-Ferrand, 1995, p. 44 y 45, respectivamente.

⁹¹Nicolás ANTONIO, *Biblioteca Hispana Nova, o de los escritores españoles*, II, Madrid, 1999, p. 228.

⁹²Francisco VERA, *La cultura española medieval*, I, Madrid, 1933, p. 346.

⁹³"Hasta el siglo XV son escasos los armoriales debidos a los heraldos; pero con posterioridad a esa centuria, son en cambio mayoría. Así, para los reinos españoles, los trabajos de Gracia Dei [...]". "De los años correspondientes a las postrimerías del reinado de los Reyes Católicos conocemos, gracias a la proliferación documental, a varios oficiales de armas, siendo los dos más importantes Pedro de Gracia Dei y Moxica" [...] "Tampoco puede olvidarse la extensa obra de Pedro Gracia Dei, oficial de armas de los RRCC" (Alfonso CEBALLOS ESCALERA Y GILA, *Heraldos y Reyes de Armas en la corte de España*, Madrid, 1993, pp. 28, 78 y 92, respectivamente).

⁹⁴*Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV*, "En la España Medieval" 21 (1998), p. 206.

⁹⁵Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Libro I, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1957, p. 8 y en el "Índice de los libros manuscritos de que me he valido para esta historia" de ese mismo libro, coloca a "Linajes de España, por el Rey de armas Gracia Dei", p. 13; J. GARCÍA JOVE y J. FERNÁNDEZ LUNA, *Pedro I de Castilla. Reflexiones sobre el reinado de ese monarca*, Madrid, 1855, p. 90.

militares, e en la Casa Real, e de muchas preeminencias [...] Estos Reyes de Armas van con sus cotas Reales vestidos delante del Rey, e del Príncipe en los tiempos de las fiestas, e entradas de ciudades e villas, e en los actos, e cortes, que requieren solemnidad, pregonan, e declaran en alta voz la voluntad Real, quando declara a un Cavallero por aleboso, o traidor, e le priva de la honrra, que hasta allí tenía. Con un Rey de Armas enbia el Rey a desafiar a otro Rey, o a se declarar por su enemigo [...] Assi que estos oficiales de armas son seguros; e tienen libertad por su oficio los Reyes de Armas para ir e bolver libremente con sus embajadas e mensajerías al Real, o hueste, e doquiera que estoviere el Príncipe enemigo a le intimar la guerra [...] Donde estos Reyes de Armas se representan, e hallan, tiene licencia cada uno en su Reyno, o titulo de ver, e examinar todas las armas de las Ciudades e Villas, e de los cavalleros e hidalgos de aquella jurisdiccion, de quien el tal Rey de Armas se intitula, porque es ciencia anexa a los tales [...]”⁹⁶. Gracia Dei, basándose en fray Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona, cronista del emperador Carlos V, señala, además, que “[...] tenían sus derechos quando los Reyes, principes y duques se casavan, quando se vautizava algun hijo de rey o principe, quando se casavan los duques Marqueses, o condes Y quando el rey criava vn duque, los reyes de armas le ponian el manteo ducal, de grana forrado en armiños [...] entran con los reyes en los reciuimientos solenes, que se hasen en las ciudades del Reyno y se les deue, a cada vno, vn marco de plata [...]”⁹⁷.

Riquer indica que los oficiales de armas se organizaban en tres categorías: "reys d'armas e araotes e purxibantes, como se los denomina en El Victorial. Los primeros eran de mayor rango, y para alcanzarlo tenían que haber ejercido satisfactoriamente de heraldos ('harautes' o 'faraudos', etc. en los textos medievales); y se accedía a esta condición tras haber sido unos cuantos años lo que en francés se llama *pursuivant*, palabra que se adaptó al castellano en diversas formas y que se admite en la de 'persevante'"⁹⁸.

Debemos recordar que Ceballos-Escalera, en la obra citada dedicada totalmente a los Reyes de armas, designa a Gracia Dei no como tal sino como

⁹⁶Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Oficios de la Casa Real de Castilla* (1548), Ms. 1027 BN de Madrid, fols. 24 r-v.

⁹⁷Ms. 11826 de BN de Madrid, *Quaderno antiguo de Armas y linages de españa por gracia dey coronista de los Reyes catolicos don Fernando y doña ysabel y su Rey de armas*, f. 72 r.

⁹⁸Martín de RIQUER, *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, Barcelona, 1986, p. 39.

oficial de armas o heraldo, aunque tampoco hemos encontrado prueba documental que avale esta afirmación.

Como sabemos, al ser la institución de los oficiales de armas una figura importada, su aparición fue más tardía que en el resto de Europa. En efecto, antes de mediados del siglo XIV, habitual ya y arraigada en la Europa del Canal (norte de Francia, Inglaterra, Países Bajos, Renania), ella era absolutamente desconocida en la Europa del Sur.

Es posible que en España, los oficiales de armas existieran ya en tiempos de Pedro el Cruel. Sin duda su presencia es clara en la corte castellana desde el reinado de Juan II. Pero hacia la segunda mitad del siglo XVI los reyes de armas y heraldos perderán paulatinamente sus funciones hasta quedar reducidos a tareas ceremoniales y consultas en su calidad de expertos en heráldica y genealogía⁹⁹.

b) *Genealogista y experto en heráldica*

Es en estos campos -especialmente el de la heráldica- donde parece estar la especialidad y la mayor actividad de Gracia Dei, por las varias referencias a sus obras de este tipo, que son citadas por diversos manuscritos¹⁰⁰ y por varios tratadistas en la materia, aun cuando su nombre se ha hecho conocido, fundamentalmente, por la *Relación*.

Al respecto, la opinión de algunos autores es diversa. Así, Pérez de Tudela lo llama "Maestro del blasón en época de los Reyes Católicos"¹⁰¹,

⁹⁹CEBALLOS-ESCALERA, *ob.cit.*, p.16.

¹⁰⁰Ms. 1804, 3231, 3303, 3322, 3449, 3486, 7864, 9087, 11686, 12612 y 18053 de BN de Madrid. Cfr., además, el incunable 18635 en la Hispanic Society of America y el C-50 de la RAH. Luis GARCÍA CUBERO, en su *Biblioteca heráldico-genealógica-nobiliaria de la Biblioteca Nacional (Manuscritos)*, Madrid, 1992, incluye, además el 3564 y 11773 BN de Madrid, que lo califican de genealogista.

¹⁰¹PÉREZ DE TUDELA, *ob.cit.*, p. XXXIII. Casi todos los manuscritos de las obras de Gracia Dei y los historiadores que se han ocupado de él consideran que sirvió a los Reyes Católicos y en algunos casos agregan también a Carlos V. La excepción -al igual que la que se refiere al lugar de nacimiento- es Francisco VERA, quien lo considera al servicio de D. Pedro el Cruel (*ob. cit.*, p. 346). De ser esto cierto, no se trataría del mismo Gracia Dei que todos los otros autores ubican a fines del siglo XV y comienzos del XVI. Dado que Vera no indica en qué se apoya para su afirmación, consideramos que confunde el título de la *Relación* y el nombre del rey castellano de quien cree que Gracia Dei ha sido heraldo. García Jove y Fernández Luna dicen que Gracia Dei "fue escritor a principios del siglo XV" (*ob. cit.*, p. 90), mientras que Floranez, al incluirlo entre los escritores de ese siglo, señala: "Dícnle cronista de los Reyes Católicos" y agrega: "Y es cierto floreció en su reinado, y que sobrevivió a la Reina Católica" (*ob.cit.*, p. 201). Nicolás ANTONIO dice, a su vez, que Rodríguez Álvarez Osorio en su *Genealogía familiar de Osorio*, que tuvo a la vista, afirma: "Gratia Dei [...], uno de los notables hombres que en nuestros siglos

mientras que Gregorio de Andrés nos dice que "Los genealogistas posteriores a Gracia Dei le han acusado de [...] ignorante, de haber escrito con ligereza y poca información"¹⁰².

Una buena parte de esta obra ha sido realizada en versos¹⁰³. En este aspecto todos los autores coinciden en la mala calidad de los mismos, con excepción del copista del manuscrito 9087 que transcribe lo que él llama "coplas del excelente autor Gracia Dei". A su vez Alcalá, refiriéndose a las muertes acaecidas en la familia de los RRCC, señala que "las recordaba en unas ramplonas coplas cierto poeta gallego hoy olvidado, Pedro de Gracia Dei..."¹⁰⁴.

concurrieron destas antigüedades, el qual espiró en mis manos en esta villa de Zafra, a quien el Conde mi Señor (a saber el de Feria) maguer niño a la sazón, le mandó hacer toda la honra que a tal varón pertenecía" (*ob. cit.*, p. 228). Gayangos, por su parte, señala que, aunque Alvarez Osorio no fija la fecha de esta muerte, en uno de los manuscritos de la BN de Madrid se indica que fue en 1530 y que de todos modos ella no pudo haber ocurrido antes de 1515, pues en ese año murió Gonzalo Fernández de Córdoba a quien Gracia Dei dedicó el *Vergel de Nobles* (Pedro de GRACIA DEI, *Blasón General y Nobleza del Universo*, Madrid, 1882, introducción por Pascual de Gayangos, pp. VIII-IX). En efecto, en el fol. 70 del Ms. 3231, entre las coplas atribuidas a Gracia Dei se encuentra una referida al Gran Capitán, casi igual a la del final del fol. 59 r del Ms. 12612; y en sus *Crónicas del Gran Capitán*, Antonio RODRÍGUEZ VILLA menciona "unas coplas que he oído del coronista Gratia Dei" (Madrid, 1908, pp. LXIX-LXX), las que aparentemente están referidas a la actuación del Gran Capitán en las guerras de Italia. Para valorar esta información no debemos dejar de tener en cuenta que en el Ms. 3231 figura la fecha 1719 antes de la copia de las coplas atribuidas a Gracia Dei y que Rodríguez Villa pudo estar refiriéndose a ese manuscrito. Pérez de Tudela, a su vez, lo considera "Rey de armas coetáneo a Oviedo" (*ob. cit.*, p. XXXIII), es decir de fines del XV y la primera mitad del XVI.

¹⁰² ANDRÉS, *ob. cit.*, p. 223. Coincide así con Floranez, quien señala que "No falta quien le llama, poco después de su muerte, uno de los notables hombres que en aquella edad concurrieron en materia de antigüedades, especialmente de las familias ilustres." [...] y, tras decir que este elogio es atribuido por Nicolás Antonio a Rodrigo Alvarez Osorio en el *Tratado de su linaje*, aclara que en ninguno de los dos ejemplares de esa obra que tuvo en sus manos encontró esa referencia, por lo que considera que "D. Nicolás Antonio tuvo algun ejemplar corrupto o adicionado por mano posterior que interesaba en la exaltación de Gracia-Dei, á superior concepto que el que tuvo y mereció; el cual no fue grande, segun la expresión del conde Argote de Molina, copiada allí por el mismo D. Nicolás" (Rafael de FLORANEZ, *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla D. Pedro Lopez de Ayala, restaurador de las letras en Castilla, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España XIX*, Madrid, 1851, p. 282). En efecto, en la edición que hemos consultado de la obra de Nicolás Antonio, éste indica: "Se que no agradó demasiado a algunos especialistas en materia de genealogía, pues Gonzalo Argote de Molina dice de éste en el prólogo *Nobilitatis Baeticae*: 'Gratia Dei, rey de armas, escribió en redondillas de muchos linages, que en algunas acertó: en las más se vió lo poco que sabía'" (ANTONIO, *ob. cit.*, p. 228).

¹⁰³ Mss. 1804, 3231, 3449, 3564, 5911, 7864, 9087, 9283 y 10343 de BN y C-48 de la RAH. Véanse, además, los incunables 878 y 1272 de BN de Madrid. Ceballos Escalera menciona su actividad como coplero citando el ms. 11761 de BN de Madrid.

¹⁰⁴ Angel ALCALÁ y Jacobo SANZ, *Vida y muerte del príncipe don Juan. Historia y literatura*, Valladolid, 1999, p.15. Floranez, después de analizar la obra de diversos poetas, dice así: "No es mi intento comparar a Pedro Gracia Dei con alguno de los referidos, ni pasarle de la clase de un mero versificador ó coplista. Con todo, no debe ser enteramente excluido de la lista en que se

II.2. Nuestra opinión sobre la existencia de Gracia Dei y su posible autoría de la *Relación*

Que existió un Pedro de Gracia o Gracia Dei a fines del siglo XV y comienzos del XVI al servicio de los reyes está documentado, pero esa documentación no lo señala como rey de armas ni como cronista, sino como bachiller y contino de la Reina. Según Miguel Ángel Ladero Quesada, los continos -llamados así por su disponibilidad continua para diversos servicios de los reyes, razón por la cual vivían en la casa real- eran, en tiempo de los Reyes Católicos, alrededor de un centenar. "Tenían salario o quitación fija y se les empleaba en diversos menesteres político-administrativos según la voluntad regia, de la que eran agentes personales y directos. [...] Algunos estaban sujetos a disciplina militar -podían formar una capitania- pero, desde luego, en tiempo de los Reyes Católicos la mayoría se dedicaba a las más diversas tareas de administración del poder"¹⁰⁵.

En las cuentas de Gonzalo de Baeza se registra en 1493 entre los oficiales de la casa del príncipe un "Pedro de Gracia" a quien se le dan 1.500 mrs., y una cédula de la Reina por la que se otorga a Graçia Dey, 10.000 mrs. "de que su alteza le fizo merced para se vestir"¹⁰⁶. En 1503 otro documento de la reina nos da más detalles al otorgar "al bachiller Gracia Dey, contino de su Alteza, vn jubon e vn bonete de terçiopelo negro e vn tabardo e vn sayo e vn as calças de contray negro, de que su Alteza le hizo merced para su vestuario, que costo todo 7.258 mrs"¹⁰⁷. Pérez de Tudela y Bueso indica que J. Ruiz y Calonja dio a conocer dos fragmentos documentales que muestran a Gracia Dei recibiendo de Fernando el Católico en 1497 tres partidas de ropa para asistir a las fiestas de casamiento del príncipe Juan y en 1500 lo necesario para que se comprase un caballo¹⁰⁸.

Dudamos, pues, de la condición de Gracia Dei como rey de armas. Aun cuando por entonces los archivos no estaban tan organizados como para evitar que se perdiera documentación, es significativo que sea justo él quien

cuentan las poesías vulgares, malas o buenas, del siglo XV" (*ob. cit.*, p. 201).

¹⁰⁵Miguel Ángel LADERO QUESADA, *La casa real en la Baja Edad Media*, "Historia. Instituciones. Documentos", 25, (1998), pp. 341-342.

¹⁰⁶*Cuentas de Gonzalo de Baeza tesorero de Isabel la Católica*, ed. A. y E. DE LA TORRE, II, Madrid, 1956, pp. 77 y 231.

¹⁰⁷*Ibidem.*, p. 588.

¹⁰⁸PÉREZ DE TUDELA, *ob. cit.*, p. XXXIII, nota 72.

no aparezca en ningún documento con esa condición, mientras sí lo hacen otras personas ocupando el cargo de rey de armas en la misma época¹⁰⁹.

El nombre de Gracia Dei tampoco aparece en la lista que Ceballos-Escalera confecciona con los reyes de armas desde el siglo XVI, en la que incluye algunos de fines del XV, tras haber consultado múltiples manuscritos en los principales repositorios españoles¹¹⁰. En ese listado aparecen como

¹⁰⁹ Así por ejemplo: "Que se guarde una pragmática dada por Juan II, referente a que los oficiales reales no puedan ser demandados sino en la Corte, a petición de Andrés de Asturias, rey de armas de la reina. 3/9/1489, Jaén (Registro General del Sello -en adelante RGS-, t. VI, 2622); que se cumpla "una ejecutoria a favor de León, rey de Armas que fue, e agora es abenguarda, de nuestro Condestable de Castilla, duque de Frias [...] porque el nos syrvio en el prencipio de nuestro reynado del ofiçio de Rey de Armas" 25/10/1494, Madrid (RGS, T. XI, 3460); "Por dos varas e terçia de çebtí carmesy para un jubón que yo mandé dar a Çayço, rey de Armas del de (en blanco), que costó al dicho presçio de mill e çiento e çinquenta maravedís la vara montan dos mill e seysçientos e ochenta e tres maravedís e por syete varas de terçiopelo negro para sayo a nuevecientos maravedís la vara, montan seys mill e trezyentos maravedís" s/d,s/m,s/l,1497 (Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE y José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *Colección diplomática del príncipe Don Juan*, Madrid, 1999); "A León, rey darmas de su Alteza, 25000 mrs., que ovo de aver para su rraçion e quitaçion deste dicho presente año. 15-VI-1501 (*Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, 1492-1504, p. 569); "A Gonçalo de Cuevas, rey de armas de su Alteza, 25000 mrs. que ovo de aver del año pasado de 1501. 13-1-1502 (*ibidem*, pp. 537-538); "Carta de Carlos V a Juan Peraza (alias Castilla, rey de armas) en la que le comunicaba diferentes resoluciones que había tomado en el pleito existente entre doña Guiomar Manrique y Pedro de Castro. Barcelona, abril, 8, s/a". (*Indices de la Colección Salazar*, II, nº 2022, A-18, fol. 47 v.); "fol. 178 v. Año de 1501. Alonso de San Juan, natural de Covarruuias, rey darmas del reyno de Toledo. Asento con la Reyna nuestra señora en Granada 27-IV-1501 por aluala de Su Alteza, fecho el dicho día" (citado por Antonio de la TORRE, *La Casa de Isabel la Católica*, Madrid, 1954); A su vez Ceballos-Escalera cita en su obra a Gonzalo de la Cueva, quien "Fue asentado en Valladolid el 12 de marzo de 1505, como León rey de armas [...] Todavía era vivo en 1508" -AGS, Casa y Sitios Reales, legajo 105- (p. 232), a Pero Gonzalo de la Cueva, quien "Era rey de armas en 1509, al servicio de la reina doña Juana" -AGS, Casa y Sitios Reales, Cuentas de la Reina Doña Juana, leg. 56/10- (p. 235) y a Diego de Cueva "Trompeta de la Real Casa, asentado en Valladolid el 6 de abril de 1506 como 'Toledo rey de armas' (por muerte de Alonso de San Juan). [...] En 1517 estaba de asiento en Tordesillas, con la Reina Doña Juana, y parece que permaneció allí hasta su morir, lo que ocurrió el 1º de junio de 1531" -AGS, Casa y sitios Reales, legajo 105- (pp. 247 y 249). El mismo autor indica que durante las ceremonias del 19 Capítulo de la Orden del Toison de Oro realizado en marzo de 1519 en Barcelona, "también participaron los oficiales de armas españoles. Así en el cortejo que el día 5 recorrió la ciudad, figuraban tres oficiales de armas: el heraldo Cataluña y los reyes de armas titulados Castilla y Aragón" (p. 101). En nota anterior Ceballos-Escalera ha señalado que estos últimos datos los toma de Riquer, quien a su vez se apoya en el trabajo del Conde de Vilanova y Domenech y Roura titulado *Capítulo de la Orden del Toison de Oro celebrado en Barcelona en 1519*, pp. 87, 98 y 100-102, Barcelona, 1930. También indica, en la p. 105, que durante el Capítulo de la misma Orden celebrado en Tournay en 1531, "Don Carlos ascendió [...] al perseverante Orán a Castilla rey de armas" -Archivo General de Palacio, Orden del Toison de Oro, Registro 3, folio 254- (J. de Pinedo, *op. cit.* tomo II, p. 605). Además cita en la p. 247 a Pedro de Mujica "Rey de armas de ignorado título en 1532" -AGS, Casa y Sitios Reales, legajo 82. Refiriéndose al capítulo del Toison de Oro celebrado en 1545, indica que Toison rey de armas presentó una lista de todos los oficiales que entonces le servían, y "de ella resulta que la compaignie estaba compuesta por dos reyes de armas (Toison de Oro y Granada)" -AG de Palacio, Orden del Toison de Oro, Registro 3, folio 236 (p.106).

¹¹⁰ En la BN; en la de la RAH, Colección Salazar y Castro; en el Archivo General de Palacio, Orden del Toison de Oro; en los Capítulos de dicha Orden de 1509 (citado por RIQUER) y 1531 (citado por J. de PINEDO); en el *Libro de la Cámara Real del Príncipe Juan*, de González

habiendo servido a los Reyes Católicos y/o a Carlos V en carácter de reyes de armas: Castilla, León, Aragón, Granada, Navarra, Nápoles, Sicilia, Mallorca, Valencia, Toledo, Córdoba y Murcia, además de Alfonso de Castilla, Andrés de Asturias, Gonzalo de Cuevas, Pero González de la Cueva, Antonio de Barahona, Antonio de Mendoza y Sotomayor y Pedro de Moxica, citados como reyes de armas con título sin aclarar¹¹¹.

El mismo autor señala que en la segunda mitad del siglo XVI cobró importancia la expedición por parte de los reyes de armas españoles, de certificaciones de armas, nobleza e hidalguía. Ceballos-Escalera indica que "En los siglos XVII y XVIII sobre todo los disparates abundan, tanto en materia de armería como de genealogía, porque [los reyes de armas] ensancharon sus atribuciones a certificar la ascendencia del peticionario, primero como justificación de las armas que le adjudicaban"¹¹². ¿No podría hallarse en esta certificación del linaje hecha por los reyes de armas del siglo XVII, una de las claves para entender por qué podría buscarse adjudicar a Gracia Dei ese carácter? No olvidemos que los manuscritos que así lo hacen son copias de fines del siglo XVI y sobre todo del XVII en adelante.

Parecen caber menos dudas sobre el gran conocimiento de Gracia Dei en el campo de la armería en general y de los linajes en particular, así como de sus reglas específicas. Quizás esa especialidad en heráldica y sus obras genealógicas hayan dado lugar a que se lo considerara no sólo rey de armas sino también cronista puesto que los reyes de armas solían ser expertos en dicha materia y conocían y a veces escribían sobre la historia de las casas nobiliarias. Por eso no nos extraña que los autores que se han ocupado de heráldica se refieran a él como rey de armas, cronista y aún intérprete de los Reyes Católicos. Aún cuando, a nuestro entender, Gracia Dei fue sólo un

FERNÁNDEZ DE OVIEDO; en el Archivo General de Simancas, Casa y Sitios Reales; en el Registro General del Sello; en el *Libro del Limosnero de Isabel la Católica* y en las crónicas de la época. Como hemos indicado anteriormente, nosotras tampoco lo hemos encontrado señalado como tal, sino como contino, en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza*.

¹¹¹Véanse pp. 78, 79, 89, 96, 101, 105, 106, 224, 226, 231, 232, 238 y 249. Vicente de CADENAS Y VICENT sí lo incluye en el listado de reyes de armas de los reinados de Carlos I y de Felipe II, pero no indica en qué se apoya para esta inclusión (*Los cronistas reyes de armas: sus competencias y atribuciones*, «Hidalguía», 232-233 [1992], p. 603).

¹¹²*Ibidem.*, p. 13.

contino especializado en heráldica, esta condición podría haber llevado por lo tanto a considerarlo rey de armas¹¹³.

Creemos que el hecho de que se identifique a Gracia Dei no sólo como rey de armas sino también como cronista, se encuentra estrechamente ligado a su supuesta autoría de la *Relación*, como consecuencia de una campaña propagandística iniciada a fines del siglo XVI y comienzos del XVII. Pensamos que no es casual que a partir de entonces se multiplicasen las copias de esta obra, fundamental para hacer trascender el nombre de Gracia Dei hasta nuestros días.

Todos los autores consultados coinciden en que la *Relación del Rey Don Pedro y su descendencia* se puede dividir en dos partes. La primera, que llega hasta Don Alonso de Castilla (mediados del siglo XV), generalmente se considera como una exculpación de Pedro I¹¹⁴. En su prólogo se hace hincapié en la veracidad de esta crónica, a diferencia de otra que se señala como falsa y que en algunos casos o notas se nombra explícitamente como compuesta por Ayala¹¹⁵; además en él se hace referencia a una crónica previa atribuida a Juan de Castro, a la que ya nos hemos referido. Al final de la primera parte se informa “Hasta aquí llegó Gracia Dei” y se agrega “Lo de aquí adelante es continuación del linaje de los Castilla”¹¹⁶.

La segunda parte comienza con los descendientes de Don Alonso, indicando algunos manuscritos que esa sección, y/o las adiciones y notas a la primera, han sido hechas por un Alonso de Castilla¹¹⁷; en otro caso está tachado ese nombre y colocado encima Diego (ms. 3303) y en varias oportunidades se ha escrito “echo por...” y a continuación se ha dejado un espacio en blanco¹¹⁸. Sin embargo, la mayoría de los autores consultados

¹¹³Ladero Quesada sostiene que “Reyes de Armas y caballero tenedor del Guión Real eran oficios de aparato, destinados a exaltar al rey y al reino por vía heráldica, en todos los acontecimientos solemnes” (*ob.cit.*, p. 341).

¹¹⁴ Los manuscritos comienzan generalmente indicando que Gracia Dei “escribió del rey D. Pedro y su descendencia que es linaje de los Castilla la relacion siguiente:” (mss. 628, 929, 1354, 2778, 3083, 5936, 5950 y 10640 de BN; B-2, 18304 y D-48, 18732, n° 27 de la RAH; Esp.101 de la BN de Paris y 474 de la Biblioteca Pública de Toledo).

¹¹⁵Mss. 9580 (nota 1) y 10640.

¹¹⁶Mss. 929, 1500, 2766, 2778, 3555, 8841, 9580 y 18391 de BN; B-2, 18304 y D-48, 18732, n° 27 de RAH; Esp.101 de BN de Paris; J-II-8 de la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.

¹¹⁷Mss. 2766, 1155 de BN y J-II-8 de El Escorial.

¹¹⁸Mss. 929, 3555, 18732 de BN; Esp.101 de BN de Paris.

atribuye, generalmente, esta segunda parte de la *Relación* al deán de Toledo, Diego de Castilla, muerto en 1584, quien para Gregorio de Andrés fue, además, el falsificador del testamento del Rey D. Pedro que se incluye en la primera parte de la *Relación*¹¹⁹.

Las opiniones de los eruditos coinciden con Andrés en que “En el siglo XVI los Castilla y en especial el deán de Toledo se lanzaron a defender la memoria de su antepasado D. Pedro, excusando sus crueldades, mudando el renombre de cruel por el de justiciero y buscando afanosamente por doquier el manuscrito del obispo Castro”¹²⁰, además de tratar de difundir la *Relación*. Floranes apunta que “El primero que en Castilla inventó el pensamiento de que las llamadas *crueldades* de D. Pedro no fueron sino arregladas *Justicias*, y pretendió que por ellas se le debía llamar, *Justo y severo* ó *Justiciero*, y no *cruel*, fue su tercer nieto ilegítimo D. Francisco de Castilla, el de Murcia, tío del Deán D. Diego [...]” quien, como ya hemos expresado, escribió en 1517 la *Práctica de las virtudes de los buenos Reyes de España en coplas de arte mayor, derezadas al esclarecido Rey D. Carlos nuestro Señor* en la que refiriéndose a la crónica “verdadera” de Juan de Castro dice:

Por ella nos muestra la culpa y delito/daquellos rebeles que el Rey justició/con cuyos parientes Enrique emprendió/quitalle la vida con tanto conflicto [...]

Don Pedro en Castilla por ser justiciero/mató ciertos Grandes á sí inobedientes/contrario al juicio vulgar de las gentes/usó de la regla de justo y severo. [...]

De sus hijos presos en Soria y Curiel/deciende el linaje que es hoy de Castilla/despues quen aquella fraterna rencilla/fenece su vida su vida por trato en Montiel.¹²¹

¹¹⁹Véanse pp. 233-234. CATALÁN, en cambio, sostiene que “la *Relación* atribuida a Gratia Dei preexistía a las anotaciones y que fueron los antecesores de don Diego quienes retocaron el testamento de don Pedro para incluir en él a don Juan de Castilla” (*ob.cit.*, p. 95, na. 305).

¹²⁰ANDRÉS, *ob.cit.*, p. 234.

¹²¹Transcripto por FLORANEZ, *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla*, XX, pp. 30-31). El texto completo de esta obra puede verse en los Mss. 892, 3257 y 4259 de BN de Madrid, entre otros. Se publica en Murcia en 1518; se reimprime en Sevilla, junto con otras composiciones del mismo autor, en 1546 y en Zaragoza en 1552. También se edita en Alcalá en 1563, posiblemente por pedido de un hijo del autor, Sancho, por entonces abad de Cabañas y capellán de Felipe II. Palau afirma “que el éxito de la obra de Francisco de Castilla se ensanchaba cada vez más lo demuestra el prólogo del librero editor de esta tirada, Luis Gutierrez, en donde dice ‘que a pesar de haberse impreso esta obra pocos años ha no se encontraba ya ningún ejemplar de ella’” (PALAU Y DULCET, *ob. cit.*, II, p. 277).

En síntesis: consideramos probado que entre los criados de los Reyes Católicos existió un Gracia Dei. Este, u otro con el mismo nombre escribió obras de genealogía y heráldica que parecen haber sido frecuentemente copiadas con posterioridad a su tiempo, aunque se duda sobre su valor¹²².

La supuesta condición de rey de armas de Gracia Dei, en la que no creemos, es sólo atestiguada por 5 de los casi 40 manuscritos que hemos consultado -odos de fines del siglo XVI y sobre todo del XVII- y por autores posteriores a esa fecha, que evidentemente basan sus datos en ellos. Esta atribución podría justificarse por el conocimiento que los oficiales de armas tenían de la genealogía y de la heráldica, o bien porque, a veces, se designaba como tala, aun sin serlo, a los que hacían recopilaciones de linajes y escudos¹²³. Creemos, sin embargo, que considerar a Gracia Dei como Rey de Armas era sobre todo conveniente para validar la legitimidad de esta rama de los Castilla tan interesada en la difusión de la *Relación*. Recordemos que - como hemos visto- en esa época la certificación de la ascendencia de un linaje había pasado a ser una de las tareas de los reyes de armas. No hubiera bastado, por tanto, señalar a Gracia Dei como un contino o un oficial de armas de rango inferior, como probablemente lo fue dado su carácter de experto en heráldica.

“Extrañamente” la *Relación* es la única crónica atribuída a Gracia Dei. Sus obras genealógicas y heráldicas harían, sin embargo, factible que se le adjudicara también la condición de cronista de los reyes que, como señalamos ya, nada nos confirma, salvo su inclusión en manuscritos que son contemporáneos o posteriores a la campaña “Castilla” en favor de la *Relación*.

También dudamos de que Gracia Dei fuera el autor de la *Relación*. Si lo fue, posiblemente se utilizó su obra para hacerle los agregados que convenían al propósito de la rama de los Castilla que supuestamente desciende de Juana de Castro. No olvidemos que en coplas que son atribuídas a nuestro personaje, éste no defiende a Pedro I, como lo hace la crónica, sino que, por el contrario, lo critica de la siguiente manera:

¹²²Tal como lo ha indicado ARGOTE DE MOLINA en el año 1588, quien dice que Gracia Dei: "escribió en redondillas de muchos linajes, que aunque en algunos acertó, en más se vió lo poco que sabía" (*ob. cit.*, p.7) o como expresaron en el siglo pasado JOVER GARCÍA y FERNÁNDEZ LUNA: "Sus obras son débiles, escasas de mérito, hasta triviales" (*ob. cit.*, p. 90).

¹²³Tal como sucede con Juan Ortega Muñoz quien, según Ceballos-Escalera, había heredado los papeles de Antonio de Sotomayor y era por eso "a veces llamado también rey de armas, ya que continuó estas recopilaciones" (*ob. cit.*, p. 262).

[...]
 El rey Don Pedro mayor
 Escoria de reyes Godos
 crudelissimo entre todos
 pierde el ditado de honor
 Consumidor de señores
 y de la Sangre de Lara
 fratricida en primores
 por do le cercan dolores
 [...]
 Del cruel Pedro fratricida
 Enrique segundo viene¹²⁴.

CONCLUSIÓN

Como hemos visto, los documentos nos permiten aseverar que en el siglo XIV vivió un prelado -Juan de Castro- que debió ser partidario de Pedro I y de sus descendientes. No hemos encontrado, sin embargo, ningún testimonio que nos permita afirmar que fue el autor real de una crónica favorable a este rey. Aunque algunos autores la mencionan como la “historia verdadera” frente a la “fingida” de Ayala, la realidad es que nadie la vio y “della han solamente quedado entre particulares algunas memorias”.

Por esta misma razón, no podemos afirmar, como hacen algunos autores, que ella fue redactada por Juan de Castromocho o por Juan Gutiérrez, obispo de Aquis. Por su pasado petrista, ambos pudieron escribir sendas crónicas favorables al rey, pero si lo hicieron no ha quedado ningún registro de ellas ni pudieron ser, a nuestro entender, la historia verdadera mencionada como contrapuesta a la de Ayala.

La "desaparecida" crónica de Juan de Castro interesó también a Luis de Castilla, padre del deán de Toledo. Al respecto escribe éste en carta a Zurita: "[...] no creo que ay nadie en España que mas la desee ["la historia verdadera del Rey D.Pedro"] topar, y ver, que yo, y con este mismo deseo murió mi padre [...]".

¹²⁴*Obras del Sabio varon Gracia dei criado y rey de armas, delos muy altos, e catholicos reyes don Fernando e doña Ysabel, invictissimos reyes de España, y despues delos muy altos e poderosos principes don Philipe y doña Juana, reyes de los reynos de Castilla, de Leon, etc., y primeramente se sigue la obra que compuso delos nombres delos ochenta reyes godos que reynaron primero En España, los fechos notables porq<ue> son celebres, El tiempo que reynaron...* (BN de Madrid, Ms. 3449).

Nos inclinamos a pensar, sin embargo, que la difusión de la *Relación*... así como la insistencia de los Castilla sobre la existencia de la Crónica del obispo de Jaén favorable a su ancestro, y sobre la veracidad del testamento de Pedro I, y la atribución a Gracia Dei de la autoría de la *Relación*, tienen otra explicación.

En efecto, en la segunda mitad del siglo XVI la figura de Pedro el Cruel ya había sido reivindicada, primero por los Reyes Católicos, "por razones políticas" según A. Deyermond¹²⁵ y luego, decididamente, por Felipe II quien lo denomina "Justiciero", en lugar de "Cruel", como se lo apelaba generalmente¹²⁶. ¿Influencia de los Castilla? Sospechamos que el interés de esta familia en querer convencer sobre la existencia de una historia falsa -la de Ayala- y otra verdadera -la de Juan de Castro/Gracia Dei- tiene en realidad por objeto dar legalidad a la unión entre Juana de Castro y Pedro I y validez al testamento de éste en el que aparece un tal Juan como hijo de ambos. De éste desciende el linaje de los Castilla al que pertenecen los supuestos autores a los que nos hemos referido: Alonso, Diego y posiblemente otros, quienes quedarían así presentados como legítimos descendientes de Pedro I y no como pertenecientes a una rama bastarda de este rey.

Estos Castilla lograron convencer de sus afirmaciones a varios personajes de la segunda mitad del XVI en adelante, no así a Zurita, con quien don Diego, como hemos visto, discutió epistolarmente sobre la existencia de Juan de Castro y la autenticidad del testamento de Pedro que figura en la *Relación*¹²⁷. No deja de ser significativo en este aspecto que

¹²⁵DEYERMOND, *La historiografía Trastámara*, pp. 161-193. Zurita sostiene, en carta a Diego de Castilla (Madrid, 20-VII-1570): "[...] sabemos que ya la Reyna Católica no holgaba, según dicen, que se señalase el Rey Don Pedro por el título vulgar del pueblo, que le llama *Cruel*, sino de *Justiciero*; y aun a lo que he oído, el Emperador nuestro Señor, que esté en el Cielo, que de entender algo desto, así le llamava". Floranes en cambio, sostiene: "que la Reyna Católica Doña Isabel tuvo siempre por falsa la historia de Pero Lopez y solo se preciava de aver sucedido en estos reynos como rebisnieta del Rey D. Pedro, y que de la misma opinión fue el emperador [...] el qual jamás permitió que el Rey D. Pedro se llamase el *Cruel*, son especies que solo se quedan en decir las el Dean D. Diego de Castilla, sin capacidad de exhivirnos Autor de aquellos dos Reynados que tal contexto". (Ms. 11264, 11).

¹²⁶"Informado Phelipe II de los escritos deste gran prelado [Juan de Castro], quitó á D. Pedro el renombre que le dieron de Cruel sus enemigos, y le mandó titular el Justiciero y Severo (GONZÁLEZ DÁVILA, *ob. cit.* Cfr. FLORANEZ, *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla*, XIX, p. 526).

¹²⁷Según Gregorio de ANDRÉS "Zurita disiente de la opinión de sus coetáneos tocante a la autoría de la obra de Gracia Dei y opina que la escribió Sancho de Castilla, abad de Cabañas (Cáceres), hijo de Francisco de Castilla, autor de la *Teoría de las virtudes*, o si no, don Luis de Castilla, arcediano de Cuenca e hijo del citado deán de Toledo D. Diego. Al final termina el historiador aragonés atribuyéndola probablemente a un anónimo sevillano" (*ob. cit.*, p. 235).

algunos manuscritos de la *Relación* lleven la fecha de 1570, año en que comenzó esta disputa¹²⁸ y que otros señalen explícitamente las diferencias con la opinión de Zurita¹²⁹. La multiplicación de los mismos a partir de esta época podría, por lo tanto, ser parte de la propaganda -exitosa- emprendida por los Castilla.

En síntesis, consideramos que tanto la difusión de la existencia de una crónica previa de Juan de Castro así como la autoría de la *Relacion* por parte de Gracia Dei son, a nuestro entender, probablemente creación de los Castilla de fines del siglo XVI y comienzos del XVII como parte de la propaganda emprendida con el objeto de afirmar la legitimidad de esta rama del linaje como descendientes directos de Pedro I de Castilla, tema del que nos hemos ocupado en trabajos previos¹³⁰

¹²⁸Mss. 1500, 1652, 11155.

¹²⁹Así por ej. el mss. 3083, dice en el fol. 77 r "no se a de dar credito a Geronimo de Çurita Historiador de Aragon porque los aragoneses estan mal con el Rey Dn. Pedro y consta traslado a la letra, la historia de Pero Lopez de Ayala, que es la fingida"; el mismo texto aparece en el ms. 11005, en el que se agrega en el fol. 110 r: "De la historia Berdadera del Rey D. Pedro, Asi epilogada de pedaços de diuersos autores, se coligen falsedades de la Historia fingida, que anda ympresa y demano; a quien sigue Geronimo de Żurita en sus Anales y Mal".

¹³⁰Véanse nuestros artículos *Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla marginados de la línea sucesoria*, "En la España Medieval" 24 (2001), *Simbología del poder de un linaje castellano: los descendientes de Pedro I de Castilla excluidos de la línea sucesoria*, "CHE" LXXVIII (2003-2004) y *Gracia Dei, ¿Rey de armas y cronista en la Castilla del siglo XV?* (inédito).